

# I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 23 de Junio de 2014.-

## Decreto Alcaldicio N° 905

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de Emilio Osvaldo Aguilera Cornejo, se adjunta Certificado de Antecedentes, Certificado de Carabineros de Chile, Dirección de Fronteras y Servicios Especiales.

Memorándum N° 902, de fecha 23 de Mayo de 2014, de Director Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barria, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 383, de fecha 26 de Mayo de 2014, de Jefa de Personal a Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1647, de fecha 28 de Mayo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Adm. y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000307, de fecha 04 de Junio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000307, de fecha 04 de Junio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito con don Emilio Osvaldo Aguilera Cornejo.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2014, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 552, Materia de Personal, de fecha 23 de Junio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

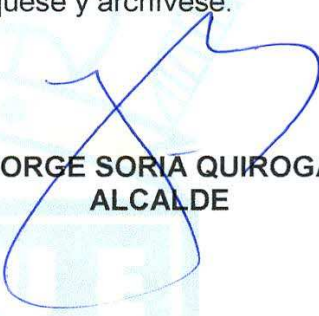
### DECRETO:


1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **EMILIO OSVALDO AGUILERA CORNEJO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 ( dos mil doscientos pesos), por hora, que serán pagados en forma mensual, correspondiente a \$ 440.000 ( cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 08 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.027	Programa Iquique Seguro	\$ 7.392.000.	\$ 9.854.363.	\$2.462.363
	Total Imputado	\$ 7.392.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

  
JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE

  
GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA  
I.M.I.